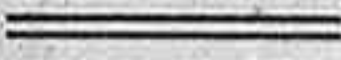


BOLETÍN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE ORIHUELA



AÑO XLI

14 Marzo 1925

NUM. 3



ORIHUELA
Imprenta de Vda. de C. Payá
1925

SUMARIO

Sección Oficial

Gobierno Ecco. S. P.—Circular ordenando la Oración *pro gratiarum actione*, pág. 45.—Vicaría General.—Edicto para consejo paterno.—Unión Misional del Clero.—Peregrinación a Roma, 46.—Colecta del día de la Epifanía, 48.

Sección doctrinal y jurídica

Gracias y favores extraordinarios concedidos a la Obra de la Propagación de la Fé, 48

Disposiciones del poder civil

Relación de lo recaudado en el año 1924 para los Ss. Lugares de Jerusalén, 53.

Ecos de Roma

Discurso de S. S. Pío XI sobre el Venerable Cafasso y el Beato Cura de Ars, 54.—Misa del Papa en la fiesta de Pentecostés, 51.

Crónica Nacional

Segundo Congreso Catequístico de Granada, Aviso, 62.—2.^a peregrinación al Pilar de Zaragoza, 62.—Peregrinaciones españolas durante el Año Santo, 63.—Idem 2.^a del Magisterio español, 64.—Id. a Tierra Santa y Roma, 65.—

Bibliografías, 66.—Profesiones Religiosas, 68.

Necrología, 68.

Se recuerda la celebración del DIA DEL SEMINARIO en la festividad de San José conforme a lo dispuesto en el BOLETIN de 31 de diciembre último.

Boletín Oficial

DEL

OBISPADO DE ORIHUELA

Sección Oficial

GOBIERNO ECLESIASTICO (S. P.) DEL OBISPADO DE ORIHUELA

CIRCULAR

Fertilizados los campos por la benéfica lluvia que Dios nuestro Señor en su bondad infinita se ha dignado enviarles, cumple a todos la obligación de tributar al Altísimo rendidas gracias por el favor recibido. Para llevarlo a efecto, disponemos y ordenamos que se diga la oración *Pro gratiarum actione* en todas las Misas que se celebren en esta diócesis, durante los tres días siguientes al recibo de la presente, transcurridos los cuales, tan solo se rezará la colecta *Et famulos...* anteriormente prescrita.

Orihuela 14 de marzo de 1925.

Dr. José García Goldaraz

Prov. y Can. Doct.

VICARÍA GENERAL

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Provisor y Pro-Vicario General, Dr. D. José García Goldáraz, se cita, llama y emplaza a Manuel Granero Galvez, cuyo paradero se desconoce, para que en el improrrogable plazo de diez días, contados desde su publicación, comparezca en esta Vicaría General y oficina del infrascripto Canciller, a conceder o negar a su hijo Manuel Granero Díaz, el consejo necesario para contraer matrimonio con Josefa Albaladejo Granero; apercibiéndole que de no comparecer se dará al expediente el curso que le corresponda.

Orihuela 2 de Marzo de 1925.

Dr. José M.^o Alcaraz.-Canc.-Srio.

UNIÓN MISIONAL DEL CLERO

Peregrinación a Roma con motivo del Año Santo

El Emmo. Cardenal Benlloc, Arzobispo de Burgos y Presidente de la Unión Misional del Clero en España, ha expuesto en una Circular dirigida a las Uniones Misionales españolas, la idea de organizar una Peregrinación a Roma para los Sacerdotes Socios de la Unión.

De esa hermosa Circular extractamos los siguientes párrafos:

«El Año Santo ha traído a cuantos amamos las Misiones nuevos estímulos para consagrarnos con más ahinco a tan santa empresa, bendecida por Dios y alentada por las exhortaciones augustas y por el ejemplo venerando de los SS. Pontífices, especialmente, BENEDICTO XV y PIO XI...

Nosotros, VV. Presidentes y Juntas directivas de las UU. MM. de España: vosotros, VV. sacerdotes y Religiosos, que sentís arder el celo de la salvación de las almas y propagación del Evangelio, por razones singulares debemos acudir

a Roma. Los hechos antes aducidos al referirnos a la Exposición Misional, demuestran que la idea de la Misiones, según la mente de los Papas, en su desarrollo creciente invade a todo el orbe. Si la Encíclica de Benedicto XV «**Maximum Illud**» sacudió la conciencia de los católicos y encendió nueva llama de apostolado en los Ejércitos misioneros, no fué menos solemne la exhortación de Pío XI a la Iglesia universal en la Pascua de Pentecostés del año 1922, primero de su exaltación al Pontificado. Y que las miras del Papa se enfocan preferentemente hacia las Misiones, bien lo delatan numerosos actos del Pontífice en alocuciones y Encíclicas, en empresas y resoluciones del gobierno cristiano y en la Exposición Misional, sumario breve de la expansión del Catolicismo y de la labor inmensa de los misioneros en favor de la cultura humana y odoctrinamiento religioso de los pueblos infieles...

Deseo Nuestro muy vehemente sería, por tanto, VV. Presidentes y Juntas Directivas de las UU. MM., conducir a Roma en el Año Santo las huestes de los Cruzados de las Misiones. Si las UU. MM. de las diversas diócesis españolas contasen con un buen número de sacerdotes, dispuestos a seguir Nuestros pasos, sería para Nos honor grandísimo y consolación extraordinaria, presentar a los Peregrinos al Santo Padre y rendirle los votos de nuestra católica nación, la de más glorioso historial misionero en las edades modernas.»

Generoso donativo.—La Congregación de Sirvientas de Santa Zita de la ciudad de Alicante, ha repetido este año su alto ejemplo de generosidad y amor a las Misiones, enviando un donativo de cincuenta pesetas para los fines de la Unión Misional.

Cuota de la Unión.—En el presente mes de Marzo se hará efectiva a los Sres. Socios por medio de la Habilitación la cuota correspondiente al año 1924.

COLECTAS DIOCESANAS

Para la abolición de la esclavitud.—Día de la Epifanía.

San Vicente del Raspeig, 10 pesetas.—Crevillente, 12'30.—San Juan, 6'20.—San Miguel de Salinas, 5'45.—La Matanza, 15'10.—Pilar de la Horadada, 4.—Formentera, 6.—Torrelamata, 5.—Almoradí, 15'50.—Hurchillo, 5.—Aparecida, 5.—Santa María, *Elche*, 7,20.—Elda, 5.—Salinas, 3'40.—Desampados, 6'50.—Hondón Nieves, 11'25.—Torremendo, 2.—Agost, 8'20.—Busot, 6'50.—Guardamar, 5.—Ntra. Sra. de Gracia, *Alicante*, 6.—Salvador, *Elche*, 19'25.—*Total 169'85 pesetas.*

Sección doctrinal y jurídica

La Obra de la Propagación de la Fe

GRACIAS Y FAVORES EXTRAORDINARIOS

La simple lectura de las gracias y privilegios, concedidos con inusitada largueza por S. S. Pío XI en sus Letr. Apcas. de 20 febrero y 25 marzo del pasado año a la «Obra de la Propagación de la Fe», manifiesta cuán de veras ama el Vicario de Cristo esta Obra, principal sostén de las Misiones, cuán gran estima la profesa y cuanto ansia su conocimiento y difusión. Secundando los deseos del Romano Pontífice, deben los socios de Unión Misional tomar con calor la propagación de dicha Obra, cuya vulgarización entre los fieles recomiendan preferentemente los Estatutos de la U. M.

Basta para ser socios de la Obra de la Propagación de la Fe, rezar un Padrenuestro y Avemaría a S. Francisco Javier con la invocación: San Francisco Javier, ruega por nosotros, y dar semanalmente la limosna de cinco céntimos, o 2'60 pesetas al año.

Para la adquisición de cuanto se refiera al conocimiento, organización y funcionamiento de la Obra, pueden dirigirse al Director diocesano de la misma—Apartado 2—Orihuela.

Indulto de Oratorio privado a los Sacerdotes del Consejo.—Los presidentes y miembros de los Consejos nacionales o diocesanos, que estuvieren enfermos más de medio mes, podrán, con licencia del Ordinario, hacer que se celebre el Santo Sacrificio de la misa en su presencia *intra domesticos parietes* por cualquier sacerdote secular debidamente aprobado, o regular con licencia de sus Superiores, guardando las disposiciones de los cánones y sin perjuicio de los derechos parroquiales. Esta misa solo puede servir para el cumplimiento del precepto en los días de fiesta al sacerdote enfermo, si él no la dice, al ayudante y a una persona que le asista.

Además, a los sacerdotes del Consejo general se les concede indulto personal de oratorio privado para todos los días, incluso el de Pascua, con licencia y al arbitrio de su respectivo Ordinario. Asimismo facultad de celebrar en el mar, observando las prescripciones canónicas relativas a la decencia del lugar, con tal que el mar esté tranquilo, no haya peligro de que se derramen las sagradas Especies y asista al celebrante otro sacerdote, si le hubiere, vestido de sobrepelliz. *Este indulto se concede a perpetuidad. (Acta Ap. Sed., 1924, pág.219).*

Indulgencias—*A todos los socios:* a) *Plenaria*, el día de su agregación y los de Navidad, Circuncisión, Epifanía, Nombre de Jesús, Resurrección, Ascensión, Pentecostés, Santísima Trinidad, Corpus, S. Corazón de Jesús, Inmaculada Concepción, Natividad, Presentación, Anunciación, Visitación, Purificación y Asunción de la Virgen; Invención y Exaltación de la Sta. Cruz, S. Miguel Arcángel (29 set.), Angeles Custodios (2 oct.), S. Juan Bautista, S. José y su Patrocinio; las fiestas natalicias de los doce Apóstoles y de los Evangelistas, las de S. Francisco Javier y S. Fidel de Sigmaringa, Todos los Santos y el 22 de Junio aniversario de la fundación de la Propagación de la fe, o uno de los 7 días siguientes. *Condiciones:* Confesión y comunión, visita a una iglesia u oratorio público, rogando allí por la propagación de la Fe y por las intenciones del Papa.

b) *Plenaria*. Tres veces, en otros tantos días de cada mes escogidos por cada cual a su arbitrio, y el día de la conme-

moración general de todos los socios difuntos y el de la particular de los difuntos del consejo diocesano o de la quilarquía, centuria, decuria o grupo a que uno pertenece. *Condiciones:* las mismas.

c) *Plenaria:* en el artículo de la muerte. *Condiciones:* Confesión y comunión, o, si esto no pudieren, invocación del nombre de Jesús al menos con el corazón, si no pueden con la boca, aceptación resignada de la muerte en expiación de los pecados.

d) 500 *días* cada vez que asistan, con corazón contrito, a las novenas, tríduos u octavarios con ocasión de la fiesta de la Invención de la Sta. Cruz y de S. Francisco Javier, u oraren privadamente, si no pueden asistir.

e) 300 *días* cada vez que contritos asistan a las funciones religiosas de la Propagación de la Fe.

f) 200 *días* por cada Padre Nuestro y Ave Maria que recen con la invocación: S. Francisco Javier, ruega por nosotros; o por cada obra de piedad o caridad que hagan por el fin de la asociación.

Privilegios y facultades—a) El día de la conmemoración general o particular de los socios difuntos, todos los altares de la iglesia u oratorio público o semipúblico donde ella se celebre son privilegiados.

b) Todas las misas que los socios encarguen por los socios difuntos, y las que celebren los socios sacerdotes por los socios difuntos en cualquier altar de cualquiera iglesia son privilegiadas, esto es, tienen indulgencia plenaria a favor del difunto por quien se aplican.

c) *Los sacerdotes celadores* tendrán: 1) altar privilegiado 4 veces por semana. 2) Facultad de bendecir *privadamente en cualquier tiempo* con el consentimiento del Ordinario, al menos razonablemente presunto, fuera de Roma, con sola la señal de la cruz, cruces, crucifijos, rosarios, coronas, medallas, estatuitas de metal, aplicándoles las indulgencias apostólicas; y *públicamente en Adviento y Cuaresma* durante los ejercicios espirituales y misiones, si tuvieren ellos mismos la

predicación. 3) Facultad de bendecir con sola la señal de la cruz los rosarios, aplicándoles las indulgencias de los Cruciferos, y las coronas (ya especiales, ya las del rosario) aplicándoles las de S. Brígida. 4) Donde no haya Convento de Franciscanos, bendecir con sola la señal de la cruz los crucifijos, aplicándoles las indulgencias del *Via-Crucis*, conforme al privilegio de los Franciscanos, las cuales podrán ganar los que no pueden recorrer las estaciones. 5) Facultad de bendecir la medalla de la Inmaculada Concepción, propia de los PP. Paúles (la milagrosa), aplicándoles las indulgencias anejas. 6) Bendecir con las indulgencias anejas la medalla de S. Benito, donde no haya casa de su orden que goce de este privilegio. 7) Bendecir e imponer, aun con una sola fórmula, los escapularios de la Ssma. Trinidad, del Carmen y la Dolorosa, inscribiendo a los fieles en las respectivas cofradías, y los de la Pasión y el azul de la Inmaculada, donde no haya, respectivamente, casa de Trinitarios, Carmelitas, Servitas o Teatinos. 8) Bendecir e imponer el cordón de S. Francisco, e inscribir en la cofradía del cordón, con tal que no haya casa de Menores Conventuales. 9) Inscribir a los fieles en la tercera orden secular de S. Francisco, donde no esté canónicamente erigida, bendiciendo el escapulario y el cingulo. 10) Inscribir en la Milicia Angélica, donde no haya casa de Dominicos, bendiciendo e imponiendo el cingulo y medalla de S. Tomás de Aquino. 11) A los que dieren ejercicios, con licencia del Ordinario, facultad de dar en el último día la bendición apostólica con indulgencia plenaria, que ganarán los que hubieren asistido por lo menos a cinco actos, confesando, comulgando y rogando por la intención del Papa.

d) *Los presidentes y miembros de los Consejos nacionales, directores diocesanos y sacerdotes de cualquier Consejo de la Asociación.* Además de las anteriores gracias, tendrán: 1) Altar privilegiado personal cinco veces por semana. 2) Facultad de bendecir, donde no haya Dominicos, con la fórmula breve aprobada por la S. C. de Ritos, 23 nov. 1918, los rosarios de S. Domingo aplicándoles las indulgencias respectivas.

e) *Los nombrados por el Consejo Superior General, sacer-*

dotes celadores beneméritos, gozarán de todas las facultades precedentes.

f) *Los del Consejo General, además de los privilegios enumerados, tendrán la facultad de bendecir en todas partes, con el consentimiento del Ordinario, al menos razonablemente presunto, *privadamente* en todo tiempo, y *públicamente* en Adviento y Cuaresma durante los ejercicios espirituales o misiones que ellos mismos prediquen, con sola la señal de la cruz, rosarios, coronas, cruces, crucifijos, medallas, pequeñas estatuas de metal, aplicándoles las indulgencias apostólicas.*

g) *Los seculares nombrados beneméritos, y los agregados a los Consejos general, nacional o diocesano, y los presidentes de las comisiones parroquiales, además de las indulgencias y privilegios concedidos a todos los socios seculares ganarán: 1) no tres si no cinco veces al mes *indulgencia plenaria*; 2) 500 días de indulgencia en vez de 200 por cada obra de piedad o caridad que hagan en el ejercicio de su cargo.*

Finalmente todos los socios disfrutarán de las indulgencias y privilegios desde el día de su inscripción, mientras perseveren en la asociación cumpliendo las condiciones prescritas. Los sacerdotes celadores, Directores diocesanos y miembros de los Consejos, solo durante su cargo. Los sacerdotes celadores beneméritos, toda su vida. Los religiosos pueden pertenecer a la propagación de la Fé, no solo como socios, sino tambien como directores diocesanos, presidentes, consejeros y celadores, salva las disposiciones del can. 693.

(Act. Ap. Sed. 1924, pág. 220).

Disposiciones del poder civil

MINISTERIO DE ESTADO SECCIÓN TERCERA

PATRONATO DE LA OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALÉN

CUENTA de las cantidades recaudadas por los Señores Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos a este Centro durante el año de 1924, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían a Tierra Santa.

Albarracín, 50 ptas.—Almería, 59'30.—Astorga, 1.698'30.—Avila, 44'75.—Badajoz, 100.—Barbastro, 535.—Barcelona, 50.—Burgos, 1.209'40.—Calahorra, 482'40.—Canarias, 300.—Cartagena, 644'02.—Ciudad Real, 706'75.—Ciudad Rodrigo, 192'65.—Córdoba, 161'62.—Granada, 539'55.—Guadix, 264'75.—Huesca, 137'55.—Jaca, 206'65.—Jaén, 410'35.—León, 2.615'40.—Lérida, 407'05.—Lugo, 1.249'20.—Madrid, 100.—Madrid, 843.—Málaga, 252'75.—Menorca, 150.—Mondoneo, 125.—**Orihuela, 499'20**—Osma, 421'50.—Palencia, 57.—Pamplona, 3.652'20.—Salamanca, 620.—Santiago, 142.—Segorbe, 348.—Segovia, 311'50.—Sevilla, 5.—Sigüenza, 129'25.—Tarazona, 307'20.—Tarragona, 155.—Tenerife, 176'25.—Toledo, 346'10.—Tortosa, 11.—Tudela, 74'70.—Tuy, 461'30.—Urgel, 2.729'73.—Valencia, 5.111.—Valladolid, 528'50.—Vich, 1.000.—Vitoria, 2.604'90.—Zaragoza, 500.—**TOTAL GENERAL 33.726'77.**

NOTA:—No han rendido cuenta las Comisarias de Cádiz, Ceuta, Coria, Cuenca, Gerona, Mallorca, Orense, Oviedo, Plasencia, Teruel y Zamora, y no la rindieron en tiempo oportuno las de Ibiza y Santander.

Importa esta cuenta las figuradas treinta y tres mil setecientas veintiseis pesetas con setenta y siete céntimos.

Madrid, 1.º de Enero de 1925.

V.º B.º

El Jefe de la Sección,

Servando Crespo

El Interventor,

Federico Pino

Ecós de Roma

MODELOS DE SACERDOTES

DISCURSO DE S. S. PÍO XI

con motivo de la lectura de los Decretos sobre beatificación del venerable José Cafasso, Sacerdote seglar y Rector Eclesiástico de Turin, y sobre milagros propuestos para la canonización del Beato Juan María Vianney, Párroco de Ars. (1.º noviembre 1924)

No sin peculiar y beneficiosa disposición de la divina Bondad hemos asistido a esta elevación sobre el horizonte de la Iglesia Católica de nuevos astros, el Párroco de Ars Beato Juan Bautista Vianney y el Venerable Siervo de Dios José Cafasso, precisamente en este día sagrado y solemne, cuando el cielo celebra las glorias de todos los Santos, cuando desciende del cielo, sube de la tierra y se eleva de los misteriosos reinos del castigo purificador el triple himno de deseo, de súplica y de gloria con que se manifiesta la Comunión de los Santos, ese divino círculo de oraciones y de gracias, de méritos y de premios, esa magnífica circulación secundada por otra todavía más grande y verdaderamente divina, la circulación de la Sangre de Cristo, que, con la gracia de la Cabeza, purificando, santificando, glorificando, llega a todos los miembros del Cuerpo místico.

Precisamente esas dos bellas, queridas, providencialmente oportunas figuras habían de aparecérsenos hoy; la una, pequeña y humilde, pobre y sencilla, pero asimismo gloriosa figura del Cura de Ars; la otra, bella, grande, compleja, rica figura de sacerdote, maestro y modelador de sacerdotes, el Venerable José Cafasso.

Cierto es lo que poco há se decía tan oportunamente, a saber, que hoy se da un gran consuelo y se promete otro mayor a muchos que tan de veras se han hecho acreedores a él, a tantos

pobres, humildes, heróicos párrocos, pastores de almas, desconocidos, olvidados de todos, si no llegara hasta ellos de cuando en cuando la palabra del Obispo que va a visitarlos. Nos mismo hemos conocido a varios, casi perdidos allá en los caseríos lombardos, en las peñas más encumbradas de la vasta Archidiócesis de Milán, de Nos siempre tan querida; y el recuerdo de algunos de ellos surge en este instante, más que nunca vivo, más que nunca consolador y penoso al propio tiempo para Nuestro corazón de pastor y de padre. Los hemos encontrado en Nuestros viajes, confiados en el fondo de los helados valles alpinos, en lugares ocultos y apartados de todo humano comercio, a donde ni siquiera el pan cotidiano podía llegar; pobres sacerdotes solitarios, verdaderos vigias avanzados y perdidos, perdidos para los recuerdos, aplausos y conocimiento del gran público, pero no ignorados para el amor y la gratitud de tantas almas que no tienen otros consuelos que ellos y su ministerio.

Pero de éste, de la figura del Beato Cura de Ars, se ha tratado ya tan difusa y bellamente, que Nos hallamos en el caso de repetir el verso del poeta: «No se puede decir más» (1). Antes bien, preferimos exponer lo que a Nuestro corazón de padre sugiere el recuerdo de lecturas piadosamente saboreadas mucho tiempo há, y de otras más recientes, aunque demasiado rápidas y casi furtivas entre la balumba de tareas cotidianas, y que vuestro afecto filial espera de Nuestros labios; algo, en fin, acerca de la otra figura grandiosa que surge y resplandece junto a la del Cura de Ars, figura de tal complejidad, grandeza y magnificencia que verdaderamente ha de decirse preparada por Dios: tal es el Venerable José Cafasso.

La primera figura es de una magnífica simplicidad, como el lirio de los valles, del cual tan divinamente decía el Divino Maestro que ni el propio Salomón con toda su gloria iba vestido con tanto esplendor; la otra, en cambio, es a manera de flor pomposa, múltiple, conjunto de muchos esplendores y de muchas fragancias.

(1) Dante, *Inferno*, c. VII, v. 60.

La primera fué una verdadera creación de la nada *ex nihilo sui et subjecti*, y el mismo Cura de Ars, en su profunda humildad, es ciertamente de Nuestra opinión. En él la santidad nada supuso, nada esperó; lo suscitó todo, lo creó todo por sí sola. En cambio en la otra halló una larga y múltiple preparación, la preparación que podría denominarse la norma diaria en la santidad; inteligencia espléndida, energía de voluntad y aquella riqueza de dones de naturaleza con los cuales en cualquiera orientación que hubiese tomado, en cualquier carrera que hubiese cursado, habría dejado en pos de sí huellas profundas y luminosas; pero en especial, gracia de Dios con todos los tesoros de la santidad y con todos los auxilios muy frecuentemente prodigiosos que suelen acompañarla; ni podría ser de otro modo, atendida la calamidad de los tiempos que la Providencia señaló al Venerable José Cafasso.

Cuando uno piensa que su vida duró solo cuarenta y nueve años y que se extinguió en 1860, dicho está en que período terriblemente difícil de historia eclesiástica y civil, máxime en su Piamonte, hubo de transcurrir. El jansenismo no había desaparecido por completo, y continuaba nublando las inteligencias y entristeciendo los corazones; el rigorismo envenenaba las almas, el regalismo tiranizaba sublevando a todas las clases, no solo en los pueblos, sino también en las filas del clero. La juventud de José Cafasso es ya un albor de santidad, sus virtudes son la admiración de cuantos le conocen, entre otros de aquel escrutador de almas que fué el Venerable D. Bosco, quien, siendo aun muy joven, lo conoció y admiró los tesoros de aquella alma sacerdotal.

La Providencia había inspirado al teólogo Guala que en el Pensionado Eclesiástico, todavía hoy después de más de un siglo fecundo en frutos santos, preparase un refugio y un centro de edificación y de formación de los sacerdotes deseosos de servir más fielmente a Dios y a la Iglesia, y desde 1817 allí se reunían las almas más escogidas. Allá acudió también, como por instinto de santa simpatía, el Venerable Cafasso, allá se revelaron presto sus espléndidas cualidades

y se manifestaron los tesoros que en él la Providencia había acumulado, hasta el punto de que el propio fundador solía decir a los suyos *Ite ad Joseph*; y el nuevo José era nuestro Venerable, y aseguraba que en éste hubiera tenido un superior mejor que él.

En esa institución el Venerable Cafasso llegó a ser muy pronto el maestro del Clero joven, empleando el ardor de su caridad y la luz de las ideas más sanas y contrapesando así los males de su tiempo con los remedios más adecuados. Y al jansenismo oponía un espíritu de dulce confianza en la Divina Bondad, al rigorismo un espíritu de justiciera suavidad y bondad paternal en su ministerio, al cesarismo una dignidad soberana de conciencia respetuosa con todas las leyes justas y con todas las autoridades legítimas, pero acompañada, dominada y guiada por la perseverancia perfecta de los derechos de Dios y de las almas, por la devoción inviolable a la Santa Sede y al Sumo Pontífice, por el amor filial hacia la Santa Iglesia. Empleaba él sus industrias para infundir ese espíritu en el clero joven, con admiración de todos y consuelo para el Vicario de Jesucristo. Maestro y modelador de sacerdotes, por una feliz necesidad fué también maestro y modelador de innumerables almas, puesto que sabía derramar su espíritu en la dirección de las mismas. Confesor muy requerido, fué asimismo, prescindiendo del ministerio sacramental, universal consejero de grandes y pequeños, plebeyos, nobles, sacerdotes, obispos, magistrados. Todos, y de todas partes, recurrían a él, a sus consejos siempre tan luminosos como seguros, a sus indicaciones frecuentemente proféticas, a sus orientaciones siempre inspiradas en la divina sabiduría.

Gran placer hubiéramos experimentado en tener junto a Nos, participando del regocijo de este día, al Cardenal Cagliero, el cual recuerda que siendo de edad de trece o catorce años, se encontró por vez primera con el Venerable Cafasso, y otra vez, algo más tarde, en compañía del Venerable Don Bosco. Y uno y otro han expresado, de palabra y por escrito, las impresiones inolvidables que conservaron de

aquel encuentro y las seguras direcciones que recogieron para su vida y carrera sacerdotal.

Maestro, confesor y consejero el Venerable Cafasso, fué también apóstol en todo el magnífico significado de la palabra, apóstol de la caridad y de la verdad. Apóstol de la caridad, como Nuestro Señor, que pasaba haciendo el bien y sanando los cuerpos y las almas; apóstol entre los jóvenes, predilectos suyos; apóstol entre los pobres, que le inspiraban tanta simpatía; apóstol entre los enfermos, a quienes compadecía tanto; apóstol entre los encarcelados y los que habían de ser ajusticiados, hasta llegar a ser popular con el nombre de «Sacerdote de los ahorcados».

En aquella época en que tantos fueron condenados a pena capital, nadie fué al patíbulo en el Piamonte, mientras él vivió, sin su asistencia y auxilios, premiados y coronados no raras veces con la milagrosa salvación de más de un alma en los postreros instantes.

Fué también apóstol de la verdad; predicador magnífico, tanto por medio de la palabra, como por sus volúmenes escritos de tratados, conferencias, disertaciones y meditaciones e instrucciones, que cosechaban unánimes aplausos, hasta el punto de que en su escuela se formaban oradores sagrados de fama no vulgar y de no escaso mérito.

Pero sobre todo y en todo fué un hombre de Dios, un verdadero conquistador de almas. Hombre de Dios que supo transfundir en todos los que a él se acercaban, el espíritu de que estaba repleto; espíritu eclesiástico compuesto de oración, mortificación, celo y sacrificio; espíritu eclesiástico, palpitante de piedad filial hacia la Virgen Madre y de devoción indecible hacia el Santísimo Sacramento.

En todo este grandioso conjunto no podemos menos de recordar una nota, que corresponde a una necesidad y a una preocupación del momento presente. En tiempos borrascosos y turbados por iras políticas, uno de los puntos más claros y firmes en el programa del Venerable Cafasso era: «nada de política». Una mirada a todos los intereses justos, pero mayor atención a los más importantes; consejos para toda clase

de asuntos, pero más concienzudos si convenían a los intereses públicos; toda la cooperación posible salvando la dignidad y la caridad universal del sagrado ministerio, pero nada que pudiera rebajar o comprometer esa dignidad y caridad en las luchas y en los odios de partido; es decir, todo aquello (¿quién no lo ve?) que responde perfectísimamente a las necesidades y condiciones de nuestros tiempos y también (¿por qué callarlo?) a las preocupaciones que los acompañan.

Bien sabemos que nuestros sacerdotes y los Pastores sagrados toman claramente tal orientación y sienten vivamente esta necesidad. Bien sabemos que Nuestra palabra se dirige siempre a corazones abiertos y filiales, a inteligencias iluminadas y prontas, y ello regocija Nuestro corazón librándolo de preocupaciones y llenándolo de confianza en el porvenir de la Iglesia y de la Sociedad.

Nos ocurre ahora otro recuerdo, y es que el Venerable Cafasso solía repetir asiduamente, en el confesonario como en sus sermones, otra palabra que parece también preparada para nuestros días; la palabra que recordaba a la mujer la obligación de la modestia cristiana en el vestir.

Con solemnidad casi apocalíptica advertía el Venerable: «Cuando pensáis y os ocupáis en vuestro tocado, pensad también en el tocado con que la muerte os dispondrá para la sepultura; ¿que querríais entonces haber hecho? ¿cómo querríais entonces haberos presentado en las visitas, en el templo, en la Mesa eucarística?» Hermosas palabras dignas de un apóstol, y harto oportunas también para las necesidades de los actuales tiempos.

Y todavía otro pensamiento, otra advertencia del Venerable Cafasso que tiene hoy toda la oportunidad; la que le inspiraba la preocupación por el extravío y la ruina de tantas almas por el espiritismo y por las prácticas espiritistas.

Sea, pues, muy bienvenido ese espíritu grande y santo que ha visto con tanta verdad, que ha descubierto tan en lontananza las necesidades de las almas y de los tiempos. Que el reflejo de sus obras apostólicas ilumine los espíritus.

santifique las almas en todas direcciones y las conduzca eficazmente a Dios.

Con tales deseos Nos disponemos a responder con Nuestra Bendición a vuestra piedad filial que de Nos la aguarda. Mas antes de hacerlo, no podemos dejar de volver con Nuestro pensamiento a la hermosa, querida, sencilla y dulce figura del Beato Cura de Ars, al humilde Párroco ante quien tantos centenares de miles de almas pasaron a fin de anardecerse y edificarse en contacto con su caridad,

Si no podemos menos de congratularnos con la Iglesia de Turín y con Italia entera en el nombre del Venerable José Cafasso, como con las Diócesis de Lyon y de Belley en el nombre del Beato Juan María Vianney, unimos también Nuestra alegría de un modo muy especial con la dichosa y bendita parroquia de Ars, que vive aún del recuerdo de las virtudes y del ejemplo de su santo Párroco, y a la cual acudirá toda Francia para enriquecerse allí una vez más y siempre más ricamente con los tesoros de una verdadera renovación espiritual.

Puesto que Nós os mostramos enteramente abierto todo Nuestro corazón y exponiéndoos todos los pensamientos que pasan por Nuestra mente, no hemos de ocultaros una consideración bella pero grave, que las circunstancias y la ilación de los pensamientos Nos pone delante. Bella, porque es divinamente bello ver una después de otra desfilan y multiplicarse en magnífica revista esas figuras de grandes Siervos de Dios sobre la tierra de Francia, que vuelve a ser Madre de Santos. Espectáculo grandioso; y más grandioso todavía, si se medita en la solemne gravedad del momento, cuando tales y tan horribles acontecimientos acaban de tener lugar en el mundo, en Europa, en Francia; y cuando tan anhelante expectación produce en los ánimos la gestación de acontecimientos nuevos, en medio de los cuales estarán forzosamente en juego los intereses de las almas, que son los intereses de Dios, y que son también y por lo mismo los intereses supremos del País, de todo país, ya que el bienestar de las almas

es la condición primera y más indispensable para la prosperidad de los demás intereses.

En estos grandes Siervos y Amigos de Jesús que en número tan considerable llegan y pasan, Nos parece ver a Jesús mismo, el Santo de los Santos, el Modelo y el Autor de toda santidad, de todas las santificaciones y de los beneficios que con ellos vienen a las almas, a las familias y a los pueblos; Nos parece ver a Jesús mismo como pasa bendiciendo y esparciendo el bien, como en los días de su existencia mortal: *pertransiit benefaciendo*. Y es aquí precisamente en donde la consideración bella, divinamente bella, se torna grave, solemnemente grave, a causa de aquel pensamiento y de aquel sentimiento que sugerían al Santo Doctor Agustín esta exclamación profunda: *Timeo Jesum transeuntem!* «Temo a Jesús que pasa!» No, no temamos, porque sabemos que Jesús pasa como pasaba un día, pasará otra vez, y siempre, bendiciendo, beneficiando, y si preciso fuere, resucitando.

La Misa Pontificia del Domingo de Pentecostés

El Domingo de Pentecostés del Año Santo, celebrará solemnemente en la Basílica de San Pedro de Roma, el sacrificio de la Misa Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XI. La Misa será aplicada por todos los fieles del Mundo católico. La Junta Central de Roma se ha dirigido a todas las Juntas Nacionales del mundo, a fin de que en todas partes se abran suscripciones para recaudar lo que ha de constituir el óbolo que los fieles han de ofrecer al Romano Pontífice en ese día.

Los delegados diocesanos organizarán, cuando les parezca más oportuno y en la forma que crean más conveniente, suscripciones para este fin. Todos debemos tener gran interés en que el estipendio que ofrezcamos los católicos a nuestro Santísimo Padre sea digno de nuestro amor al representante de Jesucristo.

Crónica Nacional

Segundo Congreso Catequístico Nacional en Granada

Habiéndose elevado a la S. Congregación del Concilio el programa de los temas (publicados en el núm. anterior de este B. O., pág. 34) dicha Sagrada Congregación se ha dignado aprobarlo, con excepción de los referentes al texto único del Catecismo (temas 1.º, 2.º y 3.º) por que la Santa Sede está preparando el que ha de ser único para la Iglesia Universal.

Segunda peregrinación Eucarística nacional al Pilar de Zaragoza

POR EL RESURGIMIENTO MORAL, SOCIAL Y POLÍTICO DE ESPAÑA
POR LA PAZ DEL MUNDO
DE GRAN TRANSCENDENCIA Y OPORTUNIDAD

La Junta Central de la Obra «Jueves Eucarísticos» con aprobación de la Autoridad Eclesiástica y la bendición del Ilmo. Sr. Dr. D. Rigoberto Domenech, Preconizado para esta Sede Archiepiscopal, ha acordado celebrar esta peregrinación.

(19 al 22 de Mayo de 1925)

Las peregrinaciones Eucarísticas tienen siempre importancia, ésta la tendrá máxima; España responderá al llamamiento. Los que creen, los que lo esperan todo de Dios irán a Zaragoza; irán a robustecer sus esperanzas, a expansionar su amor, a besar el Santo Pilar, baluarte de esta Nación católica, a adorar a Jesucristo en la gran Basílica, corazón de España, centro de nuestra fé y de nuestra historia.

La Junta Central cuenta con el beneplácito del episcopado y del gobierno. Habrá Centros Diocesanos y locales en que los fieles puedan inscribirse.

La cuota de inscripción como socio de número, es de cinco pesetas; la de socio espiritual, una peseta. El Centro de Zaragoza proporcionará el *Carnet* que dará opción a la rebaja de ferrocarriles, según gestiones que se practican.

Peregrinaciones Españolas a Roma durante el Año Santo de 1925

Comenzarán el día 22 de mayo, continuarán durante todo el mes de junio y despues proseguirán durante la última decena de septiembre, todo el mes de octubre y todo noviembre.

La Junta Central Española para la celebración del Año Santo, ha establecido dos itinerarios con el menor dispendio de dinero y de tiempo, que permita a los peregrinos españoles permanecer en Roma el mayor número de días posible, a fin de que puedan debidamente testimoniar a nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XI su adhesión y afecto filial.

PRIMER ITINERARIO.—10 DÍAS

Partiendo de Port-Bou:—1.^a clase, 800 pesetas.—2.^a clase, 585 ptas.—3.^o clase, 410 pesetas.

Saliendo de Hendaya:—1.^a clase, 866 ptas.—2.^a clase, 635 ptas.—3.^a clase, 450 pesetas.

NOTA.—En estos precios no están incluidos los gastos de los billetes de ida y vuelta a las distintas regiones de España, donde tendrán lugar la concentración y dispersión de cada peregrinación.

ITINERARIO SEGUNDO.—20 DIAS

Partiendo de Port-Bou:—1.^a clase, 1.510 ptas.—2.^a clase, 1.185 ptas.—3.^a clase, 760 ptas.

Saliendo de Hendaya:—1.^a clase, 1.576. ptas.—2.^a clase, 1.235 ptas.—3.^a clase, 800 ptas.

NOTA.—En estos gastos no están incluidos los gastos que se indican en la nota anterior.

Excursión a Nápoles, Pompeya y al Santuario de Lourdes.

En los itinerarios precedentes está prevista la posibilidad de facilitar a los peregrinos que lo deseen la visita de Nápoles y de Pompeya durante el viaje a Roma, y visitar igualmente el Santuario de Lourdes al regreso.

Rebajas obtenidas para los ferrocarriles Españoles.

La Junta Nacional, en las gestiones preliminares llevadas a cabo cerca de las direcciones de las respectivas Compañías Ferroviarias Españolas, ha obtenido para los peregrinos es-

pañoles una rebaja importantísima, que llegará probablemente al 40 por 100. De estas rebajas gozarán desde cualquier punto de España hasta la frontera francesa (Port-Bou, Hendaya), o hasta el punto de concentración de donde han de partir los trenes especiales para la misma frontera (Barcelona o Miranda.)

El billete de ida y vuelta será valedero dentro de la Península para cuarenta días.

Cuantos deseen consultar algo sobre estas peregrinaciones, diríjase al secretario de la Junta Nacional, D. Manuel Rubio Cercas, Párroco de Ntra. Sra. de los Ángeles, Bravo Murillo, 75, Madrid, o a los delegados diocesanos M. I. Sr. Dr. Don Manuel Galbis, Canónigo de Alicante y D. Ramón Barber, Oficial del Secretariado diocesano de Acción Católica, a quienes deberán dirigirse para la inscripción correspondiente cuantos deseen tomar parte en esta peregrinación, o en las que en adelante se organicen.

Segunda Peregrinación Nacional del Magisterio

Español a Roma

Organizada por la Congregación Mariana del Magisterio Valenciano.

Recomendada con especial interés por el Emmo. Señor Card. Primado y aprobada por el Comité nombrado por el Exmo. Sr. Nuncio de S. S.

Itinerario de 19 días de duración, desde el 2 al 20 de Abril.

PRECIOS.—1.^a clase, ptas. 1.225, más 15 al solicitar la inscripción.—2.^a clase, 885, más 10 al solicitar la inscripción.—3.^a clase, 590, más 5 al solicitar la inscripción.

Por R. O. publicada en la *GACETA* del día 7 de los corrientes se concede autorización, siempre que durante su ausencia quede atendido el servicio de la enseñanza, a los maestros, profesores y catedráticos de los centros docentes del Estado que lo deseen, para asistir a esta peregrinación durante los días 31 al 22 del próximo abril.

Extraordinaria importancia tiene esta peregrinación y es

de esperar que los Sres. Curas exhorten y animen a los Profesores y Maestros de sus feligresías a tomar parte en ella para que se arraigue más y más la fe cristiana en los encargados de instruir a los niños y a los jóvenes a la vista de los monumentos de Roma regados con sangre de mártires, para que cobren nuevos alientos que los fortalezca en el desengaño de su sagrada misión y para que oigan las divinas enseñanzas que brotan de la Cátedra del Vicario de Jesucristo, columna y firmamento de la verdadera ciencia y Maestro infalible de la verdad.

Peregrinación a Tierra Santa y Roma

Se está preparando y organizando en estos días la *segunda peregrinación hispano-americana a Tierra Santa y Roma*. La Junta organizadora y sus delegados trabajan con actividad y celo y abrigan la esperanza de que la próxima peregrinación resultará una manifestación de fé imponente y grandiosa que habrá de patentizar que la raza hispana es la más ferviente del orbe católico.

El itinerario de esta peregrinación durará cincuenta días. Saldrá de Zaragoza el 14 de abril y quedará disuelta en San Sebastián el 2 de junio con una función de acción de gracias que se celebrará en la iglesia parroquial de Santa María.

El viaje por mar se hará en el magnífico vapor «Lotus», que tiene espaciosa capilla y reúne inmejorables condiciones de comodidad y confort.

Se asociarán a esta peregrinación varios Prelados de España y América y otras personas de elevada posición social.

En el día 20 del próximo mes de marzo terminará irrevocablemente el plazo de las inscripciones, las cuales deberán hacerse en la secretaría general de la Junta organizadora (calle de la Constitución, número 24, Vitoria) o en la delegación de esta diócesis que está constituida, en Alicante, por el M. I. Sr. Canónigo, D. Manuel Galbis, y en Orihuela por el Oficial del Secretariado diocesano de Acción Católica, Don Ramón Barber, a quienes podrán dirigirse todas las personas de este Obispado que quieran inscribirse como peregrinos.

BIBLIOGRAFÍAS

Sermones de las Siete Palabras predicados en la Santa Catedral de Santiago de Chile, por el Ilmo. y Rvdo. Dr. D. Ramón Angel Jara, Obispo de Serena.

El nombre del Ilmo. Sr. Jara es conocido en España a partir del 29 de noviembre de 1908, en que desde el púlpito del Pilar saludó a la ciudad de Zaragoza, con motivo del ofrecimiento de las banderas hispano-americanas a la Stma. Virgen.

Precio en Madrid: 3 ptas., 3'25 franco porte—Los pedidos, acompañados del importe al editor, *Bruno del Amo*.—Apartado 5003.—Madrid.

Anuario Eclesiástico 1925. — E. SUBIRANA, Editor Pontificio, Barcelona.

Contiene el Anuario Eclesiástico de 1925 tres secciones generales, a saber: 1.^a Guía eclesiástica y estadística; 2.^a Actualidad canónica y civil; 3.^a Vulgarización y estímulo de cultura eclesiástica. Merecen aplauso algunas ampliaciones y detalles correspondientes a la parte histórica de las Diócesis, que una vez completadas en sucesivas ediciones, formarán una pequeña historia eclesiástica española. No menos digna de alabanza es la sección 3.^a en la que se publica el texto y comentario del Concordato de 1841 y R. C. de 1854 sobre organización parroquial, un cuadro sinóptico de las censuras *latae sententiae* del Código y otros trabajos no menos interesantes. La presentación tipográfica es excelente, mereciendo tanto el editor como el director, Dr. Tenas, las más entusiastas enhorabuena por el fondo y por la forma del Anuario del corriente año.

Lo recomendamos, por tanto, eficazmente al Clero diocesano y a los seculares amantes de la cultura eclesiástica.

El antiguo Testamento, de tamaño de bolsillo.

Frecuentemente hemos oído quejas y lamentaciones de celosos católicos ante la pertinaz propaganda protestante de *Biblias* sin notas, truncadas a placer, pero ofrecidas a precios reducidos, merced a los grandes recursos de que disponen las *Sociedades Bíblicas*, y presentadas en ediciones manuales que facilitan su lectura, y de las cuales carecemos en España.

Para contrarrestar esta propaganda no había recurso más eficaz que oponer ediciones católicas a ediciones protestantes; y con tal

propósito, en el año 1916 inició *La Editorial Vizcaína*, de Bilbao, propietaria de nuestro colega LA GACETA DEL NORTE, su campaña de ediciones manuales del *Nuevo Testamento*, que se vendieron y continúan vendiéndose copiosamente.

Para completar esa campaña anuncia ahora *La Editorial Vizcaína* su EDICION DE BOLSILLO del ANTIGUO TESTAMENTO, en dos tomos, de 10 por 15 centímetros, el primero de los cuales está ya en venta en las librerías y el segundo empresa.

Aparece el *primer tomo* impreso en fino papel indiano, con letra clarísima, a dos columnas, y contiene los siguientes libros del ANTIGUO TESTAMENTO: *Génesis, Exodo, Levítico, Números, Deuteronomio, Josué, Jueces, Rut, los cuatro de los Reyes, los dos del Paralipómemon, Esdras, Nehemias, Tobías, Judit y Ester*. Los demás libros compondrán el segundo tomo.

Viene elegantemente encuadernado en tela inglesa, y a pesar de sus MIL CIENTO CINCUENTA PÁGINAS y dos hermosos mapas en color, por la finura del papel su grueso no excede de dos centímetros, y puede llevarse cómodamente en el bolsillo. Su precio es de *siete pesetas cincuenta céntimos*, y puede adquirirse en las librerías o bien pidiéndolo directamente a EDITORIAL VIZCAINA (Henaio, 8, Bilbao), a quien felicitamos por esta laudabilísima empresa, que merece el aplauso y el apoyo de todos los católicos.

TESORO SACRO-MUSICAL.—*Revista mensual de música Sagrada.*—Buen Suceso, 18, Madrid.—Apartado 8.002.

NECESIDAD.—Se echaba de menos una revista que unificara e intensificara las energías de los músicos religiosos de nuestra patria, que activara y encauzara todas sus nobles iniciativas y satisficiera el legítimo anhelo de educación y cultura litúrgica que de un tiempo a esta parte se advierte en nuestro país.

CONSTARÁ de ocho páginas de texto y ocho de música, *vocal y orgánica*.

Secciones de la revista:—*Caracteres distintivos de la música religiosa.*—*Formas musicales eclesiásticas.*—*Procedimientos técnicos modernos en la música litúrgica.*—*Tendencias expresivistas e impresionistas aplicadas a la música sagrada.*—*Orientaciones litúrgicas para los compositores y ejecutantes.*

Canto popular. Carácter de las melodías populares, su estructura metódica rítmica, etc. etc.

Arqueología litúrgica relacionada con la música.

Cuestiones prácticas sobre el modo de formar Coros, del modo de interpretar las composiciones gregorianas, polifónicas y modernas.

Consultas y respuestas (en esta sección se responderá a cuantas consultas se nos hagan de música). *Noticias musicales más interesantes de todo el mundo* (en esta sección tendrán cabida los programas musicales de funciones religiosas que se nos envíen, pues servirán de aliento y mutua edificación).

COLABORADORES en la nueva revista TESORO SACRO-MUSICAL serán las plumas más eminentes en cada una de las referidas materias arriba indicadas.

DEBEN SUBSCRIBIRSE A TESORO SACRO-MUSICAL: Todos los compositores, los organistas, los párrocos y los directores de colegios eclesiásticos.

SU PRECIO es de 10 pesetas al año, y se encarece que se abonen por adelantado.

EL PEREGRINO.—*Revista quincenal ilustrada que se publica los días 5 y 20 de cada mes.*

El fomento de las grandes peregrinaciones, cada día más intenso, necesitaba, en verdad, de un órgano que se ocupara de cuanto se relacione con este aspecto de la vida católica de los pueblos, y esta necesidad desea llenar, con toda la amplitud que la idea merece, EL PEREGRINO.

Con su lectura se tendrá noticia exacta del movimiento de las Peregrinaciones organizadas en el mundo católico.

Precios de suscripción:—Un trimestre, 3'50.—Un semestre, 6.—Un año, 10 ptas.—Número suelto, 50 céntimos.

Administración: Argensola, 17 duplicado, MADRID.

PROFESIONES RELIGIOSAS:—En 15 de febrero hizo la de votos perpétuos en el Colegio de las Hijas de la Divina Pastora, de Monóvar, Sor Amada de Jesús Brotóns Pérez, y el 3 de los corrientes, en la Casa-noviciado de las Hermanas Terciarias regulares de Ntra. Sra. del Carmen, de esta ciudad, profesaron de votos temporales las novicias Sor Amelia Palacio, Sor Monserrate Fabregat, Sor Carmen Herrero, Sor Anunciación Pérez y Sor Magdalena Fabregat.

NECROLOGIA

Confortados con los auxilios espirituales, han fallecido: En el Monasterio de Sta. Faz, Sor Buenaventura Llavador Sala, a los 57 años de edad y 32 de religión, en 25 de enero; y en Elche, el ejemplar sacerdote D. Gaspar Sempere Sánchez, asignado a la Parroquia de El Salvador, el día 28 de febrero.

Su Excia. Rvdma. concede 50 días de indulgencia en la forma acostumbrada.

Pie Jesu Domine, dona eis requiem sempiternam.

TARIFA DE ANUNCIOS

EN LAS CUBIERTAS DEL

Boletín Oficial Eclesiástico de la Diócesis de Orihuela

Plana entera

Una inserción 20 pesetas.

De 2 a 6 inserciones 15 pesetas inserción.

De 7 a 12 id. 12 id. id.

Todo el año 150 pesetas.

Media plana

Una inserción 15 pesetas.

De 2 a 6 inserciones 10 pesetas inserción.

De 7 a 12 id. 8 id. id.

Todo el año 100 pesetas.

Un tercio de plana

Una inserción 12 pesetas.

De 2 a 6 inserciones 9 pesetas inserción.

De 7 a 12 id. 7 id. id.

Todo el año 90 pesetas.

Un cuarto de plana

Una inserción 10 pesetas.

De 2 a 6 inserciones 8 pesetas inserción.

De 7 a 12 id. 6 id. id.

Todo el año 75 pesetas.

ADVERTENCIAS:—1.^a Cada inserción satisfará además 0'10 pesetas de impuesto por sello móvil.

2.^a La colocación de anuncios la dispondrá el Director del *Boletín* sin que el anunciante tenga derecho de preferencia para la colocación de su anuncio si no abona el 10 por 100 sobre la tarifa elegida.



ANTIGUA Y ACREDITADA FUNDICION DE CAMPANAS

DE

Constantino de Linares, hijo

(Sucesor de Eduardo de Linares)

CARABANCHEL BAJO.—MADRID.



Se refunden las campanas rotas con el mismo metal, forma, sonido y peso que antes tuvieron, o se envían las nuevas a cambio de las rotas, como quieran nuestros clientes.

Se responde de la buena aleación, que será sólo cobre y estaño, y puede comprobarse por medio de un análisis; se garantizan las nuevas campanas por tiempo de quince años, si se rompieran queda obligada la Casa fundidora a fundir otras gratuitamente, por lo que se extenderá un contrato triplicado si fuese necesario: uno para la Secretaría de Cámara, otro para el cliente y otro para la Casa constructora.

Se construyen nuevos modelos de yugos metálicos muy sólidos y de gran duración para el fácil volteo de las campanas, sin necesidad de subir a la torre por grande que sea la campana; un chico la puede voltear tirando de una cuerda desde abajo de la torre.

Construimos cojinetes, rodillos, expresamente para el volteo, todo es especial de la casa con patente de invención; el pago será a plazos y al contado; los portes de ferrocarril en toda España son por cuenta de la Casa; construimos juegos de campanas musicales, llamadas carrillón.

Para fijar presupuesto lo más aproximado, manden los diámetros de filo a filo de las campanas rotas y la anchura y alto de los ventanales donde han de ir colocadas; aparato auto volteo eléctrico con patente de invención colocado en las nuevas Iglesias de los Padres Jesuitas de Gijón y Pasionistas de Santander.

Siempre hay campanas construidas de peso de 5 a 60 arrobas para mandarlas tan pronto sean pedidas.

Esta Casa está recomendada por la mayoría de las Diócesis de España y Comunidades religiosas por el buen resultado de sus campanas y la seriedad del cumplimiento de sus contratos.

Para más detalles, se recomienda acudan a CONSTANTINO DE LINARES.